

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

6362 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de corrección de errores materiales de la Resolución de 11 de octubre de 2023 por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 11/10/2023 se dicta Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

Segundo.- En las bases de la convocatoria, dispone lo siguiente:

Segunda.- Punto 2: Convocatoria de Pruebas de aptitud

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 23 de diciembre de 2022

Tercera: Realización de los exámenes

Los exámenes correspondientes a los distintos carnés se realizarán a lo largo de los meses de enero y febrero 2023.

Tercero.- Advertido error material en dicha Resolución, al no quedar descritas correctamente las fechas de convocatoria de las Pruebas de aptitud y de realización de los exámenes y al no indicar el procedimiento a seguir para la presentación de las solicitudes, se procede a la corrección de dichos errores materiales, por lo que:

Resuelvo:

Corregir la Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de fecha 11/10/2023 en el sentido siguiente:

Donde dice:

Segunda. Punto 2: Convocatoria de Pruebas de aptitud

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 23 de diciembre de 2022.

Tercera: Realización de los exámenes

Los exámenes correspondientes a los distintos carnés se realizarán a lo largo de los meses de enero y febrero 2023

Debe decir:

Segunda. Punto 2: Convocatoria de Pruebas de aptitud

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 23 de diciembre de 2023.

Y se presentarán utilizando el procedimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia código 1030 "Presentación a examen para la obtención de carne o habilitación profesional en materias relativas a instalaciones industriales o mineras (código 1030) (SIA 206927).

Enlace: [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1030&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1030&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Tercera: Realización de los exámenes

Los exámenes correspondientes a los distintos carnés se realizarán preferentemente a lo largo de los meses de enero y febrero 2024.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de octubre de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.